

Boletín Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa, á tener plena vigencia el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. **Los ejemplares de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1914.**—Inmortalmente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil. Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCION

En la capital, un mes pago adelantado. 6 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 20 »
A los Ayuntamientos, un trimestre. 18 »

Tarifa de inserciones

Por cada línea del ancho de una columna del cuerpo diez. **050**

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta núm. 32 de 1.º Febrero.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA

Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Huelva la plaza de Catedrático de la asignatura de Lengua francesa, que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme á lo dispuesto en la Real orden de 29 de Julio de 1921 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación los Catedráticos y Profesores numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado dicha asignatura.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe de Jefa del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 3 de Enero de 1922.—El Subsecretario, Zabaleta.

(Gaceta núm. 20 de 20 de Enero)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 315.

Circular.

Inmediatamente que terminen los escrutinios parciales que en los distintos Colegios Electorales han de verificarse el próximo Domingo 5 del actual, los Sres. Alcaldes, remitirán con urgencia el resultado de los mismos, manifestando el número total de los Concejales elegidos y su calificación política.

Dichos datos se enviarán por telegrama urgente y caso de no existir telegrafo por el medio mas rápido posible, dando cuenta al mismo tiempo de cualquier incidente que ocurra, digno de ser conocido.

Murcia 2 de Febrero de 1922.

El Gobernador,
José Maestro

Número 317.

SECCION DE CUENTAS

Circular.

Los señores Alcaldes de los partidos judiciales de esta provincia, remitirán una copia certificada de los respectivos presupuestos carcelarios correspondientes al año de 1920 21 en el término de cuatro días, para á su vez ser remitidos al Ilmo. Sr. Director general de Prisiones, pues así lo tiene reclamado en telegrama urgente de ayer.

Murcia 2 de Febrero 1922.

El Gobernador,
José Maestro

Número 303.

MONTES PUBLICOS

Consejo forestal.—Sección 2.ª

El día 13 de Febrero próximo á las once, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Lorca, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la tercera subasta para el aprovechamiento de 100 quintales métricos de espanto en el monte del Estado número 25 cuarter del Catálogo, del término de Lorca, durante el año forestal de 1921 22, bajo el tipo de tasación de seiscientas pesetas; hallándose á disposición del público en la Alcaldía de Lorca, el pliego de condiciones y el correspondiente estado, que han de regir el acto de la subasta y el aprovechamiento.

El postor á quien se adjudique el remate, queda obligado á satisfacer los gastos de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial*.

Madrid 25 de Enero de 1922.—El Presidente, P. I., Juan Manella.

Tercera sección

Número 36.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE MURCIA

Relación de los individuos designados para constituir las Mesas electorales de las Secciones que han de actuar en los pueblos á continuación expresados, en las elecciones ordinarias de Concejales convocadas para el día 5 de Febrero próximo, formada con arreglo á los antecedentes remitidos por los Presidentes de las respectivas Juntas municipales.

Murcia

Distrito 1.º—Primera sección.

- D. Antonio López Gómez, Presidente.
- José Martínez Moreno, suplente.
- Tomás Castro Palomino y Don Dionisio Alcázar Mazón, adjuntos.
- Miguel Maldonado Iniesta y Don Jacinto Serrano Miró, suplentes.

Segunda sección.

- D. Benito García Sánchez, Presidente.

- D. Enrique Meroño Martínez, suplente.
- Andrés Albaladejo García y Don José García Celdrán, adjuntos.
- Agustín Solano Gómez y D. Diego Padilla Martín, suplentes.

Tercera sección.

- D. Antonio Hernández Castillo, Presidente.
- Rogelio Pujalte Martínez, suplente.
- Carlos Castillo Meseguer y Don Víctor Castillo Meseguer, adjuntos.
- Francisco Nadal Hernández y D. Francisco Pérez Gómez, suplentes.

Cuarta sección.

- D. Juan Antonio López López, Presidente.
- Francisco Manzano Moreno, suplente.
- Andrés Franco Manzano y Don José Franco Martínez, adjuntos.
- Francisco Pañicor Hernández y D. Juan Pujante Guirao, suplentes.

Quinta sección.

- D. Joaquín Liza Hernández, Presidente.
- Fulgencio San Nicolás, suplente.
- Juan José Abellán Hernández y D. José Hernández Baeza, adjuntos.
- Juan Ros Silvestre y D. Mariano de San Nicolás, suplentes.

Sexta sección.

- D. Ignacio López Pérez, Presidente.
- Sebastián Nicolás Perellón, suplente.
- Ginés Hernández López y Don José González Abellán, adjuntos.
- Ginés Vicente López y D. Sebastián Torrecilla Almagro, suplentes.

Séptima sección.

- D. Antonio Hellín Hurtado, Presidente.
- Bienvenido Martínez Díez, suplente.
- Antonio Abellán Almela y Don Pablo Castañó Gil, adjuntos.
- Fulgencio Sánchez Martínez y D. José Vázquez Hellín, suplentes.

Distrito 2.º—Primera sección.

- D. Enrique Lócael López, Presidente.

D. Antonio Mateos Rosique, suplente.
Enrique Carmona y D. Tomás Diez Conesa, adjuntos.
Miguel Sánchez Alvarez y Don Eduardo Martínez Ródenas, suplentes.

Segunda sección

D. Fernando Lancis López, Presidente.
Antonio Montero Vivancos, suplente.
Ricardo Baño Pérez y D. Andrés Gil Miguel, adjuntos.
Venancio Martínez García y Don Plácido Sánchez Albaladejo, suplentes.

Tercera sección.

D. Fulgencio Latorre Belando, Presidente.
Francisco Marin Cánovas, suplente.
Antonio Abellán Hernández y D. José Cánovas Alarcos, adjuntos.
Fernando Visado Martínez y Don Francisco Sola Sánchez, suplentes.

Cuarta sección.

D. José Sánchez Gil, Presidente.
José Montoya Plana, suplente.
Antonio Alcázar Soler y D. José Cánovas Pardo, adjuntos.
José Valera Botías y D. Antonio Martínez Liza, suplentes.

Quinta sección.

D. Blas López Franco, Presidente.
Nicolás Martínez Gálvez, suplente.
Juan Cortés Moñino y D. Juan Cebrián Gálvez, adjuntos.
José Sánchez Marin y D. Fulgencio Sánchez Sánchez, suplentes.

Sexta sección.

D. Antonio López Franco, Presidente.
Francisco Moreno Martínez, suplente.
Antonio Díaz Pérez y D. Antonio Moreno Araque, adjuntos.
José Salvá Carrión y D. Juan Sánchez Marin, suplentes.

Distrito 3.º—Primera sección.

D. José López Nicolás, Presidente.
Ricardo Meseguer Sanz, suplente.
Fulgencio Cismarés Ilián y Don Isidoro Amores Bernardino, adjuntos.
Angel Tévar García Valladolid y D. Francisco Sánchez Alvarez, suplentes.

Segunda sección.

D. Juan Laencina Vázquez, Presidente.
Gerónimo Martínez Martínez, suplente.
Antonio Calatayud Martínez y D. Jesús Ballester Cayuela, adjuntos.
Lucas Zapata Nicolás y D. Rosendo Martínez Gutiérrez, suplentes.

Tercera sección.

D. Pedro Laencina Buendía, Presidente.
Francisco Martínez Martínez, suplente.
Juan Ballester Garre y D. José Beltrán Paredes, adjuntos.
Francisco Zapata García y Don José Zamora Beltrán, suplentes.

Cuarta sección.

D. Joaquín Gómez Saura, Presidente.
Antonio López Gimeno, suplente

D. Luis Nicolás y D. Francisco Navarro Conesa, adjuntos.
Juan Villa Maldonado y D. Pascual Revorte Carrilero, suplentes.

Quinta sección.

D. Juan Gómez López, Presidente.
Francisco Martínez Albarracín, suplente.
Ramón Dávalo Franco y D. Manuel Martínez Gil, adjuntos.
Francisco Sánchez Molina y Don José Antonio Franco Nicolás, suplentes.

Sexta sección.

D. Francisco Hernández Morcillo, Presidente.
Antonio Martínez Guerrero, suplente.
José Aguilar Sánchez y D. Mariano Hernández Ortiz, adjuntos.
Juan de Dios Valverde García y D. Julián Méndez Guerrero, suplentes.

Séptima sección.

D. Mateo Lorente Lucas, Presidente.
Juan Antonio Meseguer Martínez, suplente.
José M.º Hernández Sánchez y D. Pedro Cano Orenes, adjuntos.
Antonio Silvestre Ruiz y D. Diego Meseguer González, suplentes.

Octava sección.

D. Juan González Juan, Presidente.
Alfonso Miralles Sánchez, suplente.
Juan Andreu Robles y D. Manuel Andreu Vicente, adjuntos.
José Rubie García y D. Antonio Nicolás Ruiz, suplentes.

Distrito 4.º—Primera sección.

D. Santiago López Chacón, Presidente.
Leopoldo Martínez Cortina, suplente.
Rafael Albaladejo Brugarolas y D. Juan Almarza Solera, adjuntos.
Ricardo Villar Toboso y D. Tomás Tarancón Sánchez, suplentes.

Segunda sección.

D. Fulgencio Lacárcel Meseguer, Presidente.
Joaquín Meseguer Lacárcel, suplente.
Antonio Alemán Ruiz y D. Salvador Alemán Martínez, adjuntos.
Enrique Sánchez Ruiz y D. Salvador Sánchez Ruiz, suplentes.

Tercera sección.

D. Antonio López Pérez, Presidente.
Fernando Pérez Domingo, suplente.
José Alemán Alemán y D. Luis Faz Martínez, adjuntos.
Diego Tortosa Alemán y D. Antonio Ruiz Moreno, suplentes.

Cuarta sección.

D. José López Pérez, Presidente.
Juan Martínez Bernal, suplente.
Jesús Albaladejo y D. Cristóbal Bernal Murcia, adjuntos.
Padro Salmerón Cuenca y Don Gabriel Saura López, suplentes.

Quinta sección.

D. Angel Calzón Carretero, Presidente.
Luis Martínez Arroyo, suplente.
José Caparrós García y D. Pedro López Navarro, adjuntos.

D. Diego Vivancos Espinosa y Don Juan Sanchez Bernal, suplentes.

Sexta sección.

D. Julio Guirao Pérez, Presidente.
Juan Tortosa Baños, suplente.
Carlos Azofra Batiles y D. José Berenguer Soriano, adjuntos.
Anselmo Mateos Linares y Don Juan Pedro Velasco Martínez, suplentes.

Séptima sección.

D. Francisco López Sánchez, Presidente.
José Maldonado Iniesta, suplente.
Francisco Asensio Delgado y D. José Buendía Cuenca, adjuntos.
Francisco Torres Hernández y D. Juan Sánchez Mayo, suplentes.

Octava sección.

D. Francisco García Pedreño, Presidente.
José Martínez López, suplente.
Andrés Conesa Conesa y Don Diego García Hernández, adjuntos.
Francisco Zamora Bernal y Don Antonio Sánchez Pérez, suplentes.

Distrito 5.º—Primera sección.

D. José López Mesas Llanos, Presidente.
José María Manzano Ródenas, suplente.
Miguel Argudo Ros y D. Carlos Argudo Ros, adjuntos.
Enrique Llobregat Cardo y Don Antonio Miró Banavente, suplentes.

Segunda sección.

D. José María Llanes Ferrández, Presidente.
Restituto Muñoz Marcos, suplente.
Juan Antonio Gómez Pérez y D. Leopoldo Ayuso Vicente, adjuntos.
Miguel Pérez Pérez y D. José Martínez Benedicto, suplentes.

Tercera sección.

D. Pedro López Gil, Presidente.
Pascual Milanés Ortiz, suplente.
José María Lacárcel Alemán y D. Domingo Giménez Arróniz, adjuntos.
Fructuoso Valiente Fernández y D. José Sánchez García, suplentes.

Cuarta sección.

D. Emilio Federico Funes López, Presidente.
Francisco Máiquez Guillamón, suplente.
Juan Caraveca Latorre y Don Francisco Carava Latorre, adjuntos.
Francisco Sánchez Saravia y Don Hilario Zaragoza Ruiz, suplentes.

Quinta sección.

D. Mariano Llanes Agustín, Presidente.
Luis Martínez Meseguer, suplente.
Salvador Escudero Morales y D. Antonio Hoyos Martínez, adjuntos.
Luis Martínez Meseguer y D. José Martínez Martínez, suplentes.

Sexta sección.

D. Domingo Cava Sánchez, Presidente.
Francisco Peña López, suplente

D. Antonio Buendía Balchi y Don Pedro Hernández Riquelme, adjuntos.

Rufino Martínez Martínez y Don Juan Riquelme Mayol, suplentes.

Distrito 6.º—Sección 1.ª

D. Ignacio López Alemán, Presidente.
Antonio Medina Gómez, suplente.
Manuel Espinosa Vila y D. José María Córcoles Ricar, adjuntos.
León Ruiz Bernabé y D. Federico Valverde Orenes, suplentes.

Segunda sección.

D. Joaquín Gil Belmonte, Presidente.
Antonio Sánchez García, suplente.
Enrique Avilés Nicolás y D. José Gaiera Franco, adjuntos.
Joaquín Serrano Mompeán y D. Andrés López Alcaraz, suplentes.

Tercera sección.

D. Blas Galián González, Presidente.
Juan Ruiz Jiménez, suplente.
Francisco Avilés Vidal y Don Francisco Egea Pérez, adjuntos.
Antonio López Campillo y Don José Antonio Zaragoza Alcaraz, suplentes.

Cuarta sección.

D. José López Viguera, Presidente.
Antonio Mirete Balsalobre, suplente.
Fernando Gambín Pretel y Don Juan de la Cruz López López, adjuntos.
Pedro López Martínez y D. Antonio Pellicer Sala, suplentes.

Quinta sección.

D. Antonio Vivancos Avilés, Presidente.
José Martínez Muñoz, suplente.
Antonio Escolar Peñalver y Don Julián Gómez Cano, adjuntos.
José Viguera Vidal y D. Pedro Antonio Morales Pérez, suplentes.

Sexta sección.

D. José López Valera, Presidente.
Isidro Vivancos Fernández, suplente.
Diego Escolar Martínez y Don Miguel Andúgar Laorden, adjuntos.
Fernando Vivancos Carrión y D. Julián Vivancos Avilés, suplentes.

Séptima sección.

D. Mariano López Osete, Presidente.
Pedro Marco Planilla, suplente.
Felipe Aparicio Roca y D. Francisco Aparicio Lozano, adjuntos.
Alejo Marin García y D. Antonio Peñalver Peñalver, suplentes.

Distrito 7.º—Sección 1.ª

D. Mariano Lozano, Presidente.
Francisco Mosquera Cascales, suplente.
Luis González González y Don Antonio Chaparro López, adjuntos.
Juan Marcos Orts y D. Juan Martínez Pageo, suplentes.

Segunda sección.

D. Francisco López Sabatell, Presidente.
Antonio Muñoz Muñoz, suplente.
Fernando Alcántara Vera y Don Juan Alcántara Muñoz, adjuntos.

D. Fernando Muñoz Alarcón y Don Lorenzo Muñoz López, suplentes.

Tercera sección.

D. Cristóbal López Muñoz, Presidente.
Manuel Muñoz Muñoz, suplente.
Juan Alcántara López y D. José Avilés González, adjuntos.
Ramón Sabater Muñoz y D. Juan Muñoz Sánchez, suplentes.

Cuarta sección.

D. José López Pérez, Presidente.
Juan Martínez Murcia, suplente.
Antonio Aroca Rueda y D. José Alarcón Romero, adjuntos.
Juan Sánchez Cuello y D. Juan Valverde Toledo, suplentes.

Quinta sección.

D. Pedro García Alcaraz, Presidente.
Francisco Martínez Ros, suplente.
Diego Alcaraz Martínez y Don Francisco García Peña'ver, adjuntos.
Miguel Martínez Ros y D. José María Pérez Cruz, suplentes.

Sexta sección.

D. Juan Pedro Lorca Nicolás, Presidente.
Blas Muñoz Aragón, suplente.
Bartolomé Alarcón Ríos y Don José Esteban Moñino, adjuntos.
Juan Mondejar Pretel y D. Mariano López Sánchez, suplentes.

Distrito 8.º—Sección 1.ª

D. Antonio Lucas Muñoz, Presidente.
Pedro Martínez Barnabeu, suplente.
José Camilo Gómez y D. José López Fernández de Alarcón, adjuntos.
José Trabadelá García y D. Salvador Meseguer Baño, suplentes.

Segunda sección.

D. Anselmo Lorencio Bordanove, Presidente.
Antonio Mateu Casanova, suplente.
José Belda Baños y D. José Alegría Nicolás, adjuntos.
Pedro Sánchez Picazo y D. Damián Sánchez López, suplentes.

Tercera sección.

D. Antonio Lorca Sánchez, Presidente.
Ricardo Manzano Tomás, suplente.
Juan González Lucas y D. Juan Antonio Fuentes Escocia, adjuntos.
José Marín Bernal y D. Pedro Manzano Rodríguez, suplentes.

Cuarta sección.

D. Juan González Molina, Presidente.
José Marín Pérez, suplente.
Antonio Hidalgo Giménez y Don Mariano Cano Meseguer, adjuntos.
Manuel Manzano Tomás y Don Antonio Martínez Romero, suplentes.

Quinta sección.

D. Fernando Laorden Frutos, Presidente.
Agustín Martínez Cámara, suplente.
José González Juan y Don José González Abellán, adjuntos.
Antonio Menárguez Morga y Don Felipe Morga Sánchez, suplentes.

Sexta sección.

D. Juan Llorca Llopis, Presidente.
Juan Manrique Ríos, suplente.
José Campillo Sánchez y D. Antonio Candel Campillo, adjuntos.
Juan de Dios Candel Campillo y D. Emilio Oimos Fernández, suplentes.

Séptima sección.

D. Andrés Lorca Navarro, Presidente.
Juan Mata Sole, suplente.
Juan Abelián Esteban y D. Antonio Andrade Ayllón, adjuntos.
Juan Soler Martínez y D. Juan Navarro Cárceles, suplentes.

Distrito 9.º—Sección 1.ª

D. Rafael Izquierdo Navarro, Presidente.
Aurelio Castillo Plaza, suplente.
Diego Carmona Ros y D. Vicente García Muñoz, adjuntos.
Ginés Romero Zaplana y Don Juan Bautista Ubeda Romero, suplentes.

Segunda sección.

D. Enrique Litrán Tarancón, Presidente.
Enrique Muñoz Montero, suplente.
Mariano Iner Moreno y D. Gerónimo García Germán, adjuntos.
Angel Viñeras Martínez y Don Manuel Navarro Martínez, suplentes.

Tercera sección.

D. Pedro López Frutos, Presidente.
Antonio Morales Asemán, suplente.
Antonio Saura García y D. José Morales Padrefino, adjuntos.
Antonio González Morales y Don Antonio Lax Lax, suplentes.

Cuarta sección.

D. Ginés López Barceló, Presidente.
Fulgencio Martínez Cárceles, suplente.
Daniel Belmonte Martínez y Don Joaquín Cánovas Belmonte, adjuntos.
Juan López Ramírez y D. Pedro Mármol Juan, suplentes.

Quinta sección.

D. Pedro López Sánchez, Presidente.
Inocencio Martínez Sánchez, suplente.
José Alcázar Peña y D. Joaquín Belmonte Jara, adjuntos.
Inocencio Martínez Manzano y D. Juan Sánchez Martínez, suplentes.

Sexta sección.

D. Epifanio Lorente Gómez, Presidente.
Francisco Martínez Antolinos, suplente.
Gaspar Baño Martínez y D. José Inglés Alvarez, adjuntos.
Esteban Pérez Bernabé y Don José Martínez Antolinos, suplentes.

Séptima sección.

D. José Lorca Navarro, Presidente.
José Pérez Manzanares, suplente.
Pedro Bermejo Muñoz y D. Juan López Pérez, suplentes.
José Sánchez Belmonte y D. Manuel Pérez Martínez, suplentes.

Distrito 10.º—Primera sección.

D. Fernando López Ródenas, Presidente.
Juan Martínez García, suplente.
Antonio Ayala Crespo y D. Juan José Barnés Hernández, adjuntos.
Andrés Sánchez Navarro y Don Ramón Martínez-Fortún García, suplentes.

Segunda sección.

D. José Lario Díaz, Presidente.
Fernando Martínez Martínez, suplente.
Vicente Arnau Lavaña y Don Antonio Capel Campoy, adjuntos.
José Sánchez Pozuelo y D. José Molina Ibáñez, suplentes.

Tercera sección.

D. Antonio Llamas Calvo, Presidente.
Mariano Morales Tornel, suplente.
Agustín Caravaca Ballester y D. Victoriano Mora Cortés, adjuntos.
Alfonso Soubrier y D. Mariano Morales Tornel, suplente.

Cuarta sección.

D. Diego López Sánchez, Presidente.
Juan Martínez Martínez, suplente.
Ricardo Aseñio Valero y D. José Carrilero Hernández, adjuntos.
Francisco Sánchez López y Don Juan Marín Navarro, suplentes.

Quinta sección.

D. Francisco Lax Tartosa, Presidente.
José Marín Barceló, suplente.
Angel Barceló Morales y D. Juan Ferrer Galvez, adjuntos.
Francisco Sánchez Caballero y D. Manuel Martínez Martínez, suplentes.

Sexta sección.

D. Cristóbal Jiménez Vidal, Presidente.
Antonio Parraga Campillo, suplente.
Francisco Cánovas Belmonte y D. Joaquín Hoyos Cánovas, adjuntos.
Mateo Rui Pérez Hernández y D. José Orenes Montoya, suplentes.

Séptima sección.

D. José López Alcaraz, Presidente.
Antonio Martínez López, suplente.
Luis Cuenca Alarcón y D. José Bastida Cánovas, adjuntos.
Andrés Marín Hernández y Don Andrés Romero López, suplentes.

Lo que se publica en este periódico oficial, dando cumplimiento a lo ordenado por la Junta Central del Censo electoral en su circular de 19 de Abril de 1910.

Murcia a 31 de Enero de 1922.—El Presidente, Chulvi —El Secretario, José Ledesma.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA

Contaduría de los fondos del presupuesto provincial.

MES DE FEBRERO 1922.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme a lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad de 20 de Septiembre de 1865 y el 93 del Reglamento para su ejecución de la misma fecha.

Plas. Cis.

Capítulo 1.º	A Personal.	8141 74
Administración provincial.	B Material.	1170 83
Idem 2.º—Servicios generales.		4602 21
Idem 3.º—Obras obligatorias.		82 41
Idem 4.º—Cargas.		2771 11
Idem 5.º—Instrucción pública.		10641 60
Idem 6.º—Beneficencia.		56698 14
Idem 7.º—Corrección pública.		5086 47
Idem 8.º—Imprevistos.		833 33
Idem 10.º—Carreteras.		160 58
Idem 12.º—Otros gastos.		4459 62
Idem 13.º—Resultas.		50000 »
TOTAL general		144648 04

La presente distribución asciende a la expresada cantidad de ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y ocho pesetas cuatro céntimos.

Murcia 21 de Enero de 1922.—El Contador de fondos, José García Villalba.—V.º B.º: El Presidente, Escribano.

Sesión de 27 de Enero de 1922. La Comisión acordó su aprobación y que se publique en el *Boletín Oficial*.—El Secretario J. Ledesma.

Cuarta sección.

Número 251.

JUNTA DE DISCIPLINA DE LA PRISIÓN CENTRAL DE CARTAGENA

Anuncio de subasta.

La Junta de Disciplina de la Prisión Central de Cartagena, en sesión celebrada por la misma en 20 de los corrientes, acordó, previa autorización de la Dirección general de Prisiones, sacar a subasta, por el procedimiento de pujas a la llana, el sobrante del rancho de los reclusos, desperdicios y basuras que diariamente se produzcan en el Establecimiento.

La subasta tendrá lugar en el despacho de la Dirección de la referida prisión, el 25 del próximo Febrero y las once horas del mismo; en cuya dependencia se hallará de manifiesto, desde las nueve a las trece horas, el pliego de condiciones por que se rige la subasta.

Cartagena 23 de Enero de 1922.—El Secretario, Francisco M. de Lisboa.—V.º B.º El Presidente, Fernández.

Número 11.

Requisitoria.

Gandol Jordá Fernando, hijo de Emilio y de Daniela, natural de San

Feliu de Guixols (Gerona), de estado soltero, profesión no consta, servía como aprendiz mariner, de 18 años de edad, sus señas personales son: pelo rubio, barba no tiene, ojos castaños, color pálido, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Alférez de Navío de la dotación de la Corbeta «Nautilus» Don Juan A. Aramburu y Santa Olalla, Juez instructor de la correspondiente causa á bordo de dicho buque.

A bordo Ferrol 19 de Diciembre de 1921.—El Juez instructor, Juan A. Aramburu.

Número 2542.

Requisitoria

L'opis Meseguer Juan Pedro (a) El Moreno, hijo de Juan Pedro y de Dolores, natural de Santomera (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de 26 años de edad, de estatura regular, color moreno, pelo negro, barba poblada, con una cicatriz en el lado izquierdo del labio superior y otra en la segunda falange del dedo mayor de la mano del mismo lado, vistiendo pantalón de pana liza color miel, blusa y alpargatas, domiciliado últimamente en Valencia, calle de San Luis Beltrán núm. 4, procesado en causa por el delito frustrado de robo y en libertad provisional, comparecerá en el término de veinte días ante el Capitán de Caballería, Juez eventual de la tercera Región, D. Enrique O Cosmor de la Fuente, domiciliado en la calle de Colón núm. 44, Juez instructor de dicha causa; bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde.

Valencia 6 de Diciembre de 1921.—El Capitán Juez instructor, Enrique O Cosmor.

Sexta Sección.

Número 286.

Anuncio.

Don Francisco Zapata D. to, Presidente de la Corporación Administradora del Pósito de Mula.

Hago saber: Que con fecha 25 del actual, ha acordado dicha Corporación que se proceda á la enajenación de los bienes pertenecientes al Pósito de esta localidad que se relacionan á continuación la cual enajenación ha de tener lugar pública subasta, que se celebrará el día 13 de Febrero de 1922, á las diez y en la Casa social, bajo mi presidencia ó la de la persona que me sustituya y con asistencia de las personas y funcionarios que se designan en la circular de 13 de Septiembre de 1907, habiendo de durar el acto hasta las doce del mismo día.

Las subasta se verificará por pujas á la llana no admitiéndose postura que no cubra el precio de tasación señalado á cada inmueble y con aceptación de las demás condiciones obrantes en el pliego que se halla unido al expediente de su ración y expuesto en la Secretaría de la Corporación para que puedan examinarlo las personas que tuvieren interés en el remate.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo prevenido en la regla 10.ª de la circular instrucción de 25 de Febrero de 1909.

Relación que se cita.

Una casa sita en esta población de

Mula, calle de Vueltas, número catorce, mide de superficie cuarenta y seis metros nueve centímetros, con altos; linda por la izquierda saliendo, Fernando Moya; derecha, Lucia López Espinosa, y espalda, huerto de los herederos de D.ª Encarnación Sánchez Castillo.

Dicha finca es libre de toda carga y gravamen y se halla inscrita en el libro 537 del Registro, tomo 151 del Ayuntamiento de Mula, folio 107, finca número 3.111 duplicado, inscripción 8.ª

Mula 26 de Enero de 1922.—El Presidente, Francisco Zapata.—P. S. O., El Secretario, Eleuterio Giménez.

Número 268

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE CEHEGIN

Edicto.

Don Diego Ruiz y Ruiz, accidentalmente Alcalde constitucional de Cehegin.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificado personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios ó residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí ó por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en las actas de notificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que respectivamente tendrán lugar los días 29 del actual, 12 y 19 de Febrero y 5 de Marzo próximo y hora de las ocho, excepto el sorteo, que lo será á las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones ó excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar.

Cehegin 16 de Enero de 1922.—El Alcalde, Diego Ruiz.

Mozos que se citan.

Agustín Valera Teruel, de Alfonso y María.

Sebastián Ruiz de Paco, de Martín y María Josefina.

Ignacio Benito Olmo López, de Pedro y María.

Pascual Valera García, de Pascual y Maravillas.

Andrés Robles Sáez, de Martín y Concepción.

Salvador Carmona Hita, de Pedro y María.

Juan González Matallana, de Antonio y Juana.

Alfonso Durán Martínez de Alfonso y María.

Manuel Navarro Guillén, de Ignacio y María.

Francisco Sánchez Navarro, de Juan y Encarnación.

Sebastián Martínez López de Antonio y Maravillas.

Antonio García Alvarez de Mateo é Isabel.

Francisco Fernández, Piñero de Nicolás y Luisa.

Juan Guirao Espin, de Antonio y María.

Antonio Valera Sánchez, de Manuel y María.

Tomás Felipe Bernal, de Antonio y María.

Número 284.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE PLIEGO

Don Francisco de Lara Faura, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Pliego.

Hago saber: Que habiendo sido formado el padrón del impuesto de cédulas personales para el año 1922 á 1923, conforme á lo dispuesto en la Instrucción vigente, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, á contar desde el en que se inserte el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que les asistan.

Pliego 30 de Enero de 1922.—Francisco de Lara.

Número 296.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE ULEA

Don José Ruiz Rodríguez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose formado por esta alcaldía la matrícula industrial para el año 1922-23, conforme á lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896, estará expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de diez días, contados desde el en que se inserte el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que les asistan.

Ulea á 27 de Enero de 1922.—José Ruiz.

Número 295.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE MULA

Edicto.

Don José Meseguer Sánchez, Alcalde constitucional de este ciudad de Mula.

Hago saber: Que terminado el padrón de edificios y solares de este término municipal para el próximo año de 1922 á 23, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes examinarlo y aducir las reclamaciones que á su derecho convengan.

Mula 28 de Enero de 1922.—José Meseguer.

Número 255.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE BENIEL

Don Antonio Ortiz Ros, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía el repartimiento padrón de edificios y sola-

res, de este término municipal, para el próximo año económico de 1922-23, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, contados desde el que aparezca inserto este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y aducir cuantas reclamaciones crean pertinentes.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Beniel 25 de Enero de 1922.—Antonio Ortiz.

Número 297.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE OJOS

Don Pedro Martínez López, Alcalde constitucional de Ojos.

Que habiéndose acordado por el Ayuntamiento y Junta municipal de mi presidencia las condiciones de las subastas de los arbitrios de uso obligatorio de pesas y medidas y el de puestos públicos de venta, durante el ejercicio de 1922-23 y la celebración de las mismas, quedan expuestos al público los mencionados acuerdos en la Secretaría del Ayuntamiento y por el plazo de diez días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes; advirtiéndose que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se produzcan.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento y á los efectos de lo preceptuado en el art. 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.

Ojos 24 de Enero de 1922.—Pedro Martínez.

Anuncios.

A LOS ALCALDES Y CONTADORES

DE LOS AYUNTAMIENTOS

Por la regla 2.ª de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 5 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones á la «Gaceta» y *Boletines Oficiales* de las provincias, la cual es como sigue.

«Segunda. Igualmente lo estarán los gastos de suscripción á la «Gaceta», *Boletines* de las provincias y demás publicaciones oficiales, cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios pero no cuando las suscripciones satisfagan con cargo «Gastos de escritorio.»

Los anuncios de Sociedades Mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia y pago adelantado de su importe.